****

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES**  **prestación intelectual** |
| **prestación intelectual y de animación**  **« bosques y adaptación al cambio climático en Euskadi »** |
| **Propósito de la consulta:** Se solicita la organización de taller/es para promover la adaptación al cambio climático, presentar los avances, conocimientos y buenas prácticas en el tema de adaptación de los bosques al cambio climático en los Pirineos. |
| **Poder adjudicador:**  GEIE FORESPIR  23 bis boulevard BONREPOS  31000 TOULOUSE  +33 534 414 320  <http://www.forespir.com> |

**REGLAMENTO DE LA CONSULTA**

|  |
| --- |
| **1. Identification de la structure** |

**1.1. Poder adjudicador y socio del proyecto**

GEIE FORESPIR, Groupement Européen d’Intérêt Economique, Identificación Siret (NIF) 423 872 001 000 23.

Sede : 23 bis boulevard Bonrepos 31000 TOULOUSE / Francia.

**1.2. Persona a cargo de la ejecución y seguimiento del mercado**

La persona signataria del mercado es Sr. Chauvin, Director de FORESPIR.

**1.3. Informaciones administrativas y técnicas**

La persona autorizada a proporcionar información técnica y administrativa es Sr. Chauvin, Director de FORESPIR, [sebastien.chauvin@forespir.com](mailto:sebastien.chauvin@forespir.com)

|  |
| --- |
| **2. Condiciones generales y características del mercado** |

**2.1. Procedimiento**

El GEIE FORESPIR es un organismo de derecho público según la definición europea (que puede incluir organismos con personalidad jurídica privada) en la medida en que cumpla los siguientes criterios

a. Se ha establecido con el propósito específico de satisfacer necesidades de interés general que no son de carácter industrial o comercial;

b. Tiene personalidad jurídica; y

c. está financiada mayoritariamente por el Estado, las autoridades regionales o locales u otros organismos de derecho público, o su gestión está sujeta a la supervisión de dichas autoridades u organismos, o su órgano de administración, dirección o supervisión está compuesto por miembros de los que más de la mitad son nombrados por el Estado, las autoridades regionales o locales u otros organismos de derecho público.

Como tal, debe cumplir con la Ordenanza nº 2005-649, de 6 de junio de 2005, relativa a los contratos adjudicados por personas públicas o privadas no sujetas al código de contratación pública y, por tanto, respetar los principios de la contratación pública: licitación, transparencia e igualdad de trato.

La presente convocatoria de concurso es realizada por FORESPIR, beneficiario del proyecto INTERREG POCTEFA OPCC-ADAPYR, que aplica en consecuencia el "Reglamento interno de compras destinado a garantizar el cumplimiento por parte del GEIE FORESPIR de la orden nº 2005-649 de 6 de junio de 2005 relativa a los contratos adjudicados por personas públicas o privadas no sujetas al código de contratación pública".

Este reglamento interno de compras estipula que para las compras de suministros, servicios u obras cuyo valor oscile entre 3.000 euros, sin impuestos, y 15.000 euros, sin impuestos, el órgano de contratación elaborará "un pliego de condiciones sencillo para el producto o servicio previsto, en el que se especifique la naturaleza de la compra, las características o especificidades técnicas, el volumen, los plazos, las entregas, etc." El pliego de condiciones será más o menos detallado según la naturaleza y el importe de la compra prevista; en particular, cuando se trate de una necesidad vinculada a la realización de un proyecto.

En el caso de un servicio o producto especializado, las normas de contratación establecen que el poder adjudicador FORESPIR "solicitará un mínimo de 3 ofertas (con acuse de recibo para demostrar que las solicitudes se han realizado incluso en ausencia de respuestas del proveedor), y/o anunciará en el sitio web de FORESPIR, y si necesario en el sitio del proyecto afectado, o, en su defecto, usa la oferta pública clásica.

El análisis y la clasificación de las ofertas se realizarán por FORESPIR, y la asignación del mercado será notificada por vía electrónica con acuse de recibo, por la Dirección al adjudicatario.

**2.2. Duración, inicio y adjudicación del contrato**

Se programó el inicio de la prestación el **14 de marzo de 2022**.

Se acaba el proyecto ADAPYR el **31/05/2022**. A esta fecha, la prestación (incluyendo entrega del informe), así como la facturación tendrán que ser realizadas.

Se atribuirá el mercado a un solo y único prestatario.

**2.3. Condiciones generales de ejecución del contrato, presupuesto estimado y condiciones de pago**

La unidad monetaria del mercado es el euro.

Todos los precios se indican sin IVA.

Los precios son unitarios y se considera que incluyen todas las tasas fiscales, parafiscales o de otro tipo que afectan los servicios previstos en este contrato.

La reducción o el aumento del importe contractual del contrato, cualquiera que sea su cuantía, no da derecho a ninguna indemnización. Los precios son firmes para toda la duración del contrato.

El pago se realizará en un solo plazo a la recepción de la factura.

**2.4. Facturación**

Se debe enviar la factura cumpliendo con los siguientes requisitos:

* Factura con las siguientes informaciones : Nombre de la organización, dirección y mención “Proyecto INTERREG POCTEFA EFA346/19 OPCC ADAPYR”
* Objeto de la facturación
* Periodo de realización
* Precio sin IVA, IVA incluido y IVA si aplica
* Condiciones de pago y referencia bancaria del adjudicatario
* Fecha de establecimiento necesariamente anterior al 31/05/2022

Se rechazarán las facturas que no cumplen con estos requisitos.

**2.5. Condiciones de presentación de las candidaturas**

Todos los documentos que constituyan, acompañen o se citen en apoyo de la solicitud y de la oferta deberán estar redactados en francés o en español.

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes de acuerdo con las condiciones descritas a continuación, de lo contrario serán descalificados.

El expediente de presentación de cada solicitud debe incluir los siguientes documentos

1. Una declaración bajo juramento, debidamente fechada y firmada por una persona autorizada para comprometer al solicitante, que certifique la empresa no se encuentra en una de las situaciones que hacen incompatible o imposible la firma de un contrato con la administración pública
2. Una oferta económica con cifras
3. Una aceptación de las especificaciones técnicas especiales, fechada y firmada

Cada uno de los documentos enumerados anteriormente debe estar firmado y fechado por una persona autorizada a comprometer al solicitante o ir acompañado, en su caso, de un poder que autorice al firmante a comprometer a la empresa solicitante.

**2.6. Criterios de adjudicación de la presente licitación**

Las respuestas a esta consulta serán evaluadas sobre 100 puntos, según los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Valor técnica** | **Núm. de puntos** |
| Relevancia de la respuesta | 60 |
| Precio | 40 |

**2.7. Condiciones de respuesta a esta licitación**

Se enviarán las ofertas a lo más tardar el **11 de marzo 2022** (17h, hora de Paris, Francia), solo por correo electrónico a [sebastien.chauvin@forespir.com](mailto:sebastien.chauvin@forespir.com)

La selección del prestatario se hará el **14 de marzo 2022** a los más tardar.

|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |

1. **Contexto de la consulta**

OPCC ADAPYR es el proyecto federador de los Pirineos en materia de observación, capitalización y transferencia de conocimientos y buenas prácticas de adaptación al cambio climático. Afecta a ambos lados del macizo, así como a Andorra.

Su objetivo es lograr:

* Un consenso científico en la definición de los indicadores básicos del impacto del cambio climático en los Pirineos (biodiversidad, bosques, glaciares, lagos y turberas, recursos hídricos y riesgos naturales),
* Una primera Estrategia Pirenaica sobre el Cambio Climático,
* La transferencia de conocimientos a los sectores socioeconómicos a través de procesos participativos, para identificar las necesidades de información y la generación de información específica útil para los principales sectores socioeconómicos de los Pirineos (agro-pastoralismo, turismo, energía, salud).

El cambio climático puede incidir en los procesos forestales y en las especies que los habitan (crecimiento, mortalidad, reproducción), modificando así los factores de evolución de la estructura de las masas y su diversidad. En las zonas de montaña se pueden inducir diferentes fenómenos:

* Desplazamiento altitudinal de los óptimos de las especies forestales
* Modificación de los ciclos de vida de los árboles, por ejemplo mayor temporada de crecimiento
* Cambios importantes en la composición de los ecosistemas, nuevas asociaciones de especies

Además, induce fenómenos de riesgo:

* Mayor frecuencia de fenómenos climáticos (tormentas, lluvias intensas, etc.): riesgos de vientos, problemas de árboles caídos y aprovechamiento de la madera, heladas tardías y malformación, debilitamiento de los suelos, cambios de los calendarios de extracción de madera.
* Modificación de los ciclos de vida y presencia de plagas
* Riesgo de incendio en zonas hasta ahora no afectadas por este riesgo

La movilización de los gestores e investigadores en torno a estas cuestiones, a través de iniciativas como los proyectos CANOPEE, ACCLIMAFOR, OPCC ADAPYR, ha dado lugar a una gran cantidad de conocimientos sobre el cambio climático en los Pirineos.

Para reforzar la resiliencia de los espacios forestales pirenaicos, es necesario que los actores locales, se apropien de este conocimiento y establezcan mecanismos de información, consulta y toma de decisiones.

Más información sobre el proyecto: <https://www.opcc-ctp.org/es/proyecto/opcc-adapyr>

1. **Financiación del proyecto**

El proyecto OPCC-ADAPYR agrupa socios franceses, españoles y andorranos. Lo coordina la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

FORSPIR, adjudicador de la presente licitación, es beneficiario del proyecto. Sus acciones realizadas en el marco de ADAYR benefician de una cofinanciación de 65% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante el Programa Operacional de Cooperación Territorial España – Francia – Andorra (POCTEFA), por el estado Francés (ANCT – FNADT), y el Conseil Régional Occitanie “Pyrénées – Méditerrannée”

POCTEFA es el acrónimo del programa Interreg V-A España- Francia – Andorra. Es un programa de cooperación transfronteriza creado en el propósito de promover el desarrollo sostenible de los territorios fronterizos de los tres países.

El POCTEFA 2014-2020 es la quinta generación de apoyo financiero comunitario para reforzar la integración económica y social de esta zona fronteriza. POCTEFA cofinancia proyectos de cooperación transfronteriza diseñados y gestionados por actores situados a ambos lados de los Pirineos y zonas costeras que participan en el Programa, salvaguardando el crecimiento inteligente, sostenible e integrador del territorio.

El programa promueve el desarrollo sostenible del territorio fronterizo de España, Francia y Andorra mediante la cooperación transfronteriza. Contribuye a reducir las diferencias en el desarrollo del territorio y a aunar esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible de la región y la cohesión de las regiones que la componen. En definitiva, el programa, con la ayuda de los fondos europeos, contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Para más información, visite el sitio web del programa: <https://www.poctefa.eu/fr>

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Prestación solicitada** |  |

El servicio propuesto apunta la promoción de la adaptación al cambio climático en el sector forestal en los Pirineos, y especialmente en Euskadi. Puede presentar los avances, conocimientos, proyectos, buenas prácticas vinculados el tema.

El público objetivo es constituido de profesionales del sector forestal, propietarios forestales, gestores, científicos, administraciones.

La forma de promoción puede ser varia. Se espera proposiciones de tipo seminario, presentación de operaciones en el campo, talleres de intercambios, reuniones. Se celebrarán preferiblemente en presencial.

Es posible invitar a expertos relevantes, provenientes de la zona pirenaica o más allá de ser necesario.

Una breve presentación del proyecto ADAPYR debe ser hecha al inicio del evento. Tal presentaciones serán proporcionadas por FORESPIR.

1. **Elementos entregados por el licitado**

Un informe sintético de presentación de las acciones realizadas se proveerá en español con fotografías, programa del evento, número de participantes, tipo de público,… Este informe deberá llevar como mínimo el logo del proyecto, de sus financiadores, de FORESPIR y de la entidad organizadora. FORESPIR proporcionará los logos vinculados al proyecto.

**MARCO RESERVADO A LA EMPRESA SOLICITANTE**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del representante legal

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Página web de la organización\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Leído y aprobado,

Cuidad, Fecha :

Firma y sello :